

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO: 070129524000020**

Honorable Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas. - Unidad de Transparencia Municipal de Francisco León, Chiapas; A ocho de mayo de Dos Mil Veinticuatro.

Con fecha **08 de abril de 2024**, se tuvo por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), con la siguiente descripción:

“Buen día, agradeceré su amable respuesta a la solicitud siguiente para recibir informes o documentación del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (de enero a marzo del 2024):

1. Organigrama del H. Ayuntamiento.
2. Proporcionarnos el plan de desarrollo urbano municipal vigente.
3. En su caso, quiénes realizaron el plan de desarrollo urbano municipal y el monto erogado por la realización del más reciente plan de desarrollo urbano municipal.
4. Proporcionarnos información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de reservas territoriales en su territorio.
5. Proporcionarnos información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de zonas de reservas ecológicas y los programas de ordenamiento en esta materia.
6. Proporcionarnos información sobre las acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible en su Municipio.
7. Informe sobre el suministro de agua potable o entubada a su población (número de tomas domiciliarias, litros por segundo suministrado diario) así también sobre las plantas de tratamiento de aguas residuales que cuenta el H. Ayuntamiento e indicarnos si están en operación (en su caso, indicarnos localidad en que se ubican las plantas de tratamiento y cuántos litros por segundo diarios tratan en dichas plantas y el monto mensual del pago de energía eléctrica por el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales). **SOLICITUD ESPECIAL QUE EN CASO QUE EXISTA UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL ESPECIAL PARA ATENDER EL TEMA DEL AGUA, CANALIZAR ESTE REQUIRIMIENTO DE INFORMACIÓN A DICHO ORGANISMO PARA INTEGRARLA EN LA RESPUESTA QUE NOS ENVÍEN. MIL GRACIAS.**
8. Informe sobre el número de luminarios de alumbrado público, qué tipo de luminario tienen (vapor de mercurio, vapor de sodio, led, entre otros), el consumo de energía eléctrica por alumbrado público en (kW y el monto erogado en pesos mexicanos).
9. Informe sobre los protocolos para la recolección, administración, separación y disposición final de residuos sólidos, cantidad de vehículos que cuentan para la recolección, toneladas de residuos sólidos recolectadas de manera mensual e indicarnos la ubicación, condiciones y extensión territorial de los tiraderos públicos, rellenos sanitarios y otros espacios utilizados para este fin.
10. Informe sobre los mercados públicos y centrales de abastos ubicados en su municipio, indicándonos extensión territorial, número de locatarios y la ubicación de ellos.
11. Informe sobre los rastros municipales, información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y cantidad de animales sacrificados por día. Indicar si cuenta con cuarto frío, incineradores, sierras de tórax y de canal, plantas de tratamiento de aguas residuales NOM-002-ECOL-1996.
12. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.” **SIC**

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Francisco León, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión.

Por este conducto acuerda que la solicitud requerida se tiene por atendida a través de este acuerdo de notificación.

Y a partir del análisis del contenido de la solicitud de mérito, se advierte la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A ESTE SUJETO OBLIGADO**, por lo que se determina la imposibilidad de entrega de información requerida, por tanto, el Ayuntamiento de Francisco León no cuenta con la información solicitada. Toda vez que el ayuntamiento de Francisco León, no cuenta con la información solicitada, siendo en este caso el plan de desarrollo urbano, monto erogado por la realización del más reciente plan de desarrollo urbano municipal, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de reservas territoriales, conservación de zonas de reservas ecológicas, acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible en su municipio, informe sobre el suministro de agua potable o entubada, plantas de tratamiento de aguas residuales, organismo público municipal especial para atender el tema del agua, informe sobre el número de luminarios de alumbrado público, informe sobre los protocolos para la recolección, administración, separación y disposición final de residuos sólidos, cantidad de vehículos que cuentan para la recolección, informe sobre los mercados públicos y centrales de abastos e informe sobre los rastros municipales; en lo concierte este comité, resultan válidas las solicitudes de clasificación de información, debidamente fundamentadas.

Solo se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y el Organigrama del H. Ayuntamiento.

Precisado lo anterior, hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable –con criterio amplio– de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de la cual resultó que, a la fecha de presentación de la Solicitud de Información con folio **070129524000015**, que se atiende en esta unidad administrativa no se localizaron los datos solicitados a este sujeto obligado, por tanto el Ayuntamiento de Francisco León no cuenta con la información requerida y manifiesta que el H. Ayuntamiento de Francisco León, no cuenta con la información solicitada, siendo en este caso el plan de desarrollo urbano, monto erogado por la realización del más reciente plan de desarrollo urbano municipal, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de reservas territoriales, conservación de zonas de reservas ecológicas, acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible en su municipio, informe sobre el suministro de agua potable o entubada, plantas de tratamiento de aguas residuales, organismo público municipal especial para atender el tema del agua, informe sobre el número de luminarios de alumbrado público, informe sobre los protocolos para la recolección, administración, separación y disposición final de residuos sólidos, cantidad de vehículos que cuentan para la recolección, informe sobre los mercados públicos y centrales de abastos e informe sobre los rastros municipales; en lo concierte este comité, resultan válidas las solicitudes de clasificación de información, debidamente fundamentadas.

Solo se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y el Organigrama del H. Ayuntamiento; siendo que el organigrama se anexa a al presente acuerdo de respuesta, y en el caso del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se solicita al solicitante ingresar al siguiente link para su consulta y descarga de la misma:
<https://drive.google.com/file/d/1TdLQIb3iV8gpjUHjkDC19dvMvHJB-KLB/view?usp=sharing>

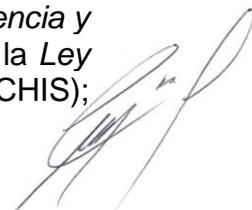


En ese contexto y de conformidad con lo dispuesto en **Artículo 66 Fracción II** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS), se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida por inexistencia, como se manifiesta en el oficio No. MFL/UTM/0006/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, signado por el Lic. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, RUT del H. Ayuntamiento Municipal y la Acta de Comité de Transparencia No. 48 suscritos por los **C. Fidadelfo de la Cruz Gómez**, Presidente del Comité de Transparencia; **C. P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; **C. P. Félix Sánchez Mateo**, Vocal del Comité, mismas que se anexan en formato PDF.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de información mediante el presente acuerdo y sus anexos, documentos, que se digitalizan y envían al solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

En su oportunidad archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así resuelve y firma mediante el presente acuerdo el Lic. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, servidor público Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 128 y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 152 y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables. – **RUBRICA**



ACTA DE LA CUARENTA Y OCHO SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.

En Francisco León, Chiapas, siendo las 10:00 horas, del día 08 de mayo del año 2024, encontrándose presente en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia **C. Fidelfo de la Cruz Gómez**, Presidente del Comité; **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; **C. P. Félix Sánchez Mateo**, Vocal del Comité; con la finalidad de llevar a cabo la Cuarenta y ocho Sesión Extraordinario del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y discusión del oficio MFL/UTM/0006/2024, derivado de la solicitud con folio 070129524000020.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité, procedió a pasar lista de asistencia, se constató la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio, informando a la Presidente de Comité que existe el quórum legal requerido y, en consecuencia, son válidos todos los acuerdos que se adopten en ésta sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - A continuación, se dio lectura al Orden del Día y somete a la aprobación de los miembros presentes del Comité, por lo que después de la lectura, al no haber observación alguna de los miembros del Comité se aprueba por unanimidad el documento de mérito; asimismo, solicita a los miembros presentes que de haber algún tema que consideren importante y que no estuviese comprendido en el Orden del Día, fuere propuesto para discutirse en Asuntos Generales.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; haciendo uso de la voz, dio a conocer el oficio MFL/UTM/0006/2024 con fecha 06 de mayo de 2024 derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000020 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona recurrente, a los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y discusión, y dar cumplimiento a los Lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; por lo que solicita a los miembros de este Órgano Colegiado su aprobación para dar cumplimiento al marco de la Ley.

Una vez realizado el análisis minucioso de la solicitud de INEXISTENCIA de información de este sujeto obligado por formulados por el Lic. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, RUT del H. Ayuntamiento Municipal; considerando el artículo 66 y 161 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité considera que resultan

válidas las solicitudes de clasificación de información, las cuales se encuentran fundadas y motivadas en los oficios enviados a este comité. Se anexa a la presente acta.

Precisado lo anterior, hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable –con criterio amplio– de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de la cual resultó que, a la fecha de presentación de la Solicitud de Información con folio 070129524000020, que se atiende en esta unidad administrativa se considera la inexistencia de información de este sujeto obligado, toda vez que el ayuntamiento de Francisco León, no cuenta con la información solicitada, siendo en este caso el plan de desarrollo urbano, monto erogado por la realización del más reciente plan de desarrollo urbano municipal, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de reservas territoriales, conservación de zonas de reservas ecológicas, acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible en su municipio, informe sobre el suministro de agua potable o entubada, plantas de tratamiento de aguas residuales, organismo público municipal especial para atender el tema del agua, informe sobre el número de luminarios de alumbrado público, informe sobre los protocolos para la recolección, administración, separación y disposición final de residuos sólidos, cantidad de vehículos que cuentan para la recolección, informe sobre los mercados públicos y centrales de abastos e informe sobre los rastros municipales; en lo concierne este comité, resultan válidas las solicitudes de clasificación de información, debidamente fundamentadas. Solo se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y el Organigrama del H. Ayuntamiento.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista el oficio MFL/UTM/0006/2024 con fecha 06 de mayo de 2024 derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000020, signado por el Lic. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, RUT del H. Ayuntamiento Municipal, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

ACUERDA:

I.- En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 66 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), por unanimidad de votos este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la **INEXISTENCIA** de información solicitada a este **SUJETO OBLIGADO**. Por lo que se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida a este sujeto obligado debidamente justificado.

III.- Considerando lo que establece el artículo 161 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, ordena al Titular del H. Ayuntamiento de Francisco León o los Titulares de cada área responsables de generar dicha información, de ser materialmente posible, se genere o se reponga la información toda vez que deriva del ejercicio de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones del Ayuntamiento de Francisco León, de lo contrario, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, se formule y se exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades,

de responsabilidad administrativa que corresponda, lo cual deberá ser notificado al solicitante o a este Comité de Transparencia.

IV.- Finalmente, se notificará al Titular de la Contraloría Interna Municipal de este Ayuntamiento, quien, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Notifíquese por los medios establecidos por la Ley.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Francisco León, Chiapas, quienes actúan con fundamento en lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS).

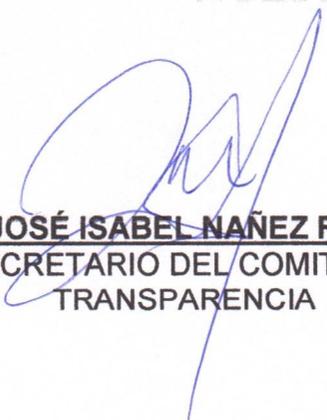
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - A continuación, se solicitó a los miembros que propusieron asuntos a tratar en el presente punto, que en orden de prelación sean escuchados y discutidos los mismos. Luego de constatar que no hubo participación se procedió al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - En vista de que se agotaron todos y cada uno de los puntos propuestos en la presente sesión de instalación del Comité de Transparencia del municipio, y tomados los acuerdos correspondientes, se dio por clausurada la presente reunión a las 11:25 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024



C. FIDAELO DE LA CRUZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. P. JOSÉ ISABEL NAÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. P. FELIX SANCHEZ MATEO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS; A 06 DE MAYO DE 2024
DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO: MFL/UTM/0006/2024
ASUNTO: SE INDICA

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN
FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS
P R E S E N T E**

Por medio de la presente les envié un cordial saludo, al mismo tiempo hago de su conocimiento que en referida solicitud de información pública oficio: 070129524000020, de fecha 08 de Abril de 2024 de la Plataforma Nacional de

"Buen día, agradeceré su amable respuesta a la solicitud siguiente para recibir informes o documentación del año 2021, 2022, 2023 y 2024 (de enero a marzo del 2024):

1. Organigrama del H. Ayuntamiento.
2. Proporcionarnos el plan de desarrollo urbano municipal vigente.
3. En su caso, quiénes realizaron el plan de desarrollo urbano municipal y el monto erogado por la realización del más reciente plan de desarrollo urbano municipal.
4. Proporcionarnos información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de reservas territoriales en su territorio.
5. Proporcionarnos información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y planes para la conservación de zonas de reservas ecológicas y los programas de ordenamiento en esta materia.
6. Proporcionarnos información sobre las acciones que mitiguen el cambio climático y que fomenten el desarrollo sostenible en su Municipio.
7. Informe sobre el suministro de agua potable o entubada a su población (número de tomas domiciliarias, litros por segundo suministrado diario) así también sobre las plantas de tratamiento de aguas residuales que cuenta el H. Ayuntamiento e indicarnos si están en operación (en su caso, indicarnos localidad en que se ubican las plantas de tratamiento y cuántos litros por segundo diarios tratan en dichas plantas y el monto mensual del pago de energía eléctrica por el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales). SOLICITUD ESPECIAL QUE EN CASO QUE EXISTA UN ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL ESPECIAL PARA ATENDER EL TEMA DEL AGUA, CANALIZAR ESTE REQUIRIMIENTO DE INFORMACIÓN A DICHO ORGANISMO PARA INTEGRARLA EN LA RESPUESTA QUE NOS ENVÍEN. MIL GRACIAS.
8. Informe sobre el número de luminarios de alumbrado público, qué tipo de luminario tienen (vapor de mercurio, vapor de sodio, led, entre otros), el consumo de energía eléctrica por alumbrado público en (kW y el monto erogado en pesos mexicanos).
9. Informe sobre los protocolos para la recolección, administración, separación y disposición final de residuos sólidos, cantidad de vehículos que cuentan para la recolección, toneladas de residuos sólidos recolectados de manera mensual e indicarnos la ubicación, condiciones y extensión territorial de los tiraderos públicos, rellenos sanitarios y otros espacios utilizados para este fin.
10. Informe sobre los mercados públicos y centrales de abastos ubicados en su municipio, indicándonos extensión territorial, número de locatarios y la ubicación de ellos.
11. Informe sobre los rastros municipales, información sobre ubicación, extensión territorial, características físicas y cantidad de animales sacrificados por día. Indicar si cuenta con cuarto frío, incineradores, sierras de tórax y de canal, plantas de tratamiento de aguas residuales NOM-002-ECOL-1996.
12. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. " SIC

Misma que permito hacer de sus conocimientos que después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable –con criterio amplio– de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de la cual resultó que, a la fecha de presentación de la Solicitud de Información con folio 070129524000020, que se atiende en esta unidad administrativa no se localizaron los datos solicitados, por tanto el Ayuntamiento de Francisco León no cuenta con la información requerida, es decir, solo se cuenta con el organigrama del H. Ayuntamiento y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

JOSE CARLOS RODAMIN CRUZ JIMENEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

